



Debido a la declaración desierta de la primera convocatoria, con fundamento en lo estipulado en la cláusula octava de la misma, se expide la siguiente convocatoria

**SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA OCUPAR EL CARGO DE COORDINADORA O COORDINADOR DEL ÁREA TEMÁTICA 9 SUJETOS DE LA EDUCACIÓN**

**EL CONSEJO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, A.C.**

A través de su Comité Directivo 2020-2021

**Convocan**

**PRIMERA. Objeto**

La presente Convocatoria tiene por objeto la elección de coordinadora o coordinador de Área Temática 9 *Sujetos de la Educación*.

**SEGUNDA. Participantes**

Podrán participar todos los asociados adheridos al área temática 9 *Sujetos de la educación*, con derechos vigentes.

**TERCERA. Requisitos**

Para ser aspirante a ocupar el cargo de coordinadora o coordinador de área temática, se deberán cumplir los siguientes lineamientos establecidos en Reglamento Electoral, capítulo VI, artículo 20:

- I. Ser asociado titular;
- II. Estar adscrito al área temática para la que se postula;
- III. No tener la coordinación de otra área temática; y
- IV. Realizar su registro ante el Comité Directivo, ingresando al siguiente URL.  
<http://comie.org.mx/elecciones/>

#### **CUARTA. Registro**

El registro electrónico de candidaturas se iniciará el 20 y concluirá el 27 de julio de 2020 a las 18:00 h, para el cual deberá presentar:

- a. Carta de exposición de motivos debidamente firmada por el aspirante. En el caso de que se trate de un aspirante propuesto por otros asociados, se deberá presentar la carta de aceptación del aspirante propuesto; y
- b. Semblanza curricular.

La dirección electrónica para realizar el registro de candidaturas es:

<http://comie.org.mx/elecciones/>

#### **QUINTA. Evaluación de propuestas**

El Comité Directivo, dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre del período de registro, informará al área temática sobre los aspirantes a ocupar el cargo.

#### **SEXTA. Votación**

La votación para elegir a la coordinadora o coordinador se realizará de forma electrónica de las 12:00 h del miércoles 5 a las 18:00 h del viernes 7 de agosto de 2020, a través del siguiente URL: <http://comie.org.mx/elecciones/>

#### **SÉPTIMA. Resultados**

El Comité Directivo dará a conocer los resultados de la votación el 10 de agosto del año en curso, a través de medios digitales.

#### **OCTAVA. Convocatoria desierta**

El Comité Directivo, en caso de no recibir, en la fecha límite establecida, ninguna solicitud atendiendo a esta Convocatoria, podrá expedir una nueva convocatoria.

#### **NOVENA. Situaciones no previstas**

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Directivo.

#### **DÉCIMA. Funciones de la coordinación de área temática**

Con base en el Estatuto Social del COMIE y en el Reglamento de Áreas Temáticas, las funciones del Coordinador son las siguientes:

- Encargado de promover acciones que fortalezcan la integración, desarrollo y articulación de las áreas temáticas de la Asociación.
- Llevar registro de los trabajos, investigaciones, actividades, acuerdos y productos que genere el área.
- Presentar un informe anual de actividades al Comité Directivo.

**DÉCIMA PRIMERA. Período de gestión**

La coordinadora o coordinador electo asumirá funciones a partir del 10 de agosto de 2020 y hasta el 31 de enero de 2022.

**DÉCIMA SEGUNDA. Vigencia**

La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en el sitio Web del COMIE.

Ciudad de México, a 20 de julio de 2020.